



ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EL CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN Y SANITARIO DE LAS COLONIAS FELINAS EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE MEDIANTE MÉTODO C.E.R., PARA DOS AÑOS (24 MESES) PRORROGABLE 1 AÑO ADICIONAL (12 MESES).**


### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio consistente en el desarrollo del programa de esterilización y sanitario de las colonias felinas existentes en el término municipal de Mairena del Aljarafe y que se gestionan bajo criterios de Método C.E.R., mediante Procedimiento Abierto Simplificado, con una duración de 2 años (prorrogable por 1 año adicional).

### **2.- NORMATIVA DE REFERENCIA**

Para el desarrollo del servicio se deberá tener en cuenta el siguiente marco normativo y documentación de referencia:

- Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y bienestar de los animales.
- Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.
- La Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales.
- Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 19 de abril de 2010, por la que se establecen los tratamientos obligatorios de lo animales de compañía, los datos para su identificación en la venta y los métodos de sacrificio de los mismos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Protocolo marco con los procedimientos y requisitos mínimos para la implantación de gestión de colonias felinas en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía.
- Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas aprobado por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe mediante Resolución 5285/2023 de 20/07/2023.
- Convenio de colaboración con el Illtre. Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla para la gestión ética de colonias felinas urbanas y desarrollo del método C.E.R., de fecha 4 de marzo de 2024
- La Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía (Aprobada por Pleno de 31-03-06 y publicada en B.O.P. 220 de 22-09-06) en sus artículos 24 y siguientes regula la problemática de los animales abandonados y perdidos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Ochoa Pareja	Firmado	12/07/2024 12:47:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==</a>			



ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

El presente contrato abarcará las funciones y obligaciones veterinarias que establece el artículo 39 del Capítulo VI de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar Animal, para la administración local en cuanto a la gestión de colonias felinas, destacando principalmente los puntos 1,c y 1,f:

c) *La asunción por parte de la entidad local de la responsabilidad de la atención sanitaria de los gatos comunitarios que así lo requieran, contando siempre con los servicios de un profesional veterinario colegiado.*

f) *El establecimiento de planes de control poblacional de los gatos comunitarios, siguiendo los siguientes criterios:*

1.º *Mapeo y censo de los gatos del término municipal, para una planificación y control en las esterilizaciones acorde al volumen de población que se desea controlar para que resulte eficiente e impida el aumento del número de gatos.*

2.º *Programas de esterilización de los gatos mediante la intervención de veterinario habilitado para esta práctica, incluido el marcaje auricular.*

3.º *Programa sanitario de la colonia, suscrito y supervisado por un profesional veterinario colegiado, incluyendo al menos la desparasitación, vacunación e identificación obligatoria mediante microchip con responsabilidad municipal.*

4.º *Protocolos de gestión de conflictos vecinales.*

### 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 2 años (24 meses) a contar desde la formalización del mismo. Se contempla asimismo una prórroga de un año adicional.

### 4.- LICITACIÓN

Los precios unitarios sobre los que hay que presentar oferta son los siguientes:

TIPO DE SERVICIO	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A. (21%)	TOTAL
Esterilización Gato hembra	94 €	19,74 €	113,74 €
Esterilización Gato macho	53 €	11,13 €	64,13 €
Vacuna de enfermedades felina	25 €	5,25 €	30,25 €
Manipulación Gato Feral *	36 €	7,56 €	43,56 €


\* incluye: identificación, vacunación rabia, marca pabellón auricular, desparasitación interna y externa, anamnesis y cumplimiento ficha.

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO	IMPORTE SIN I.V.A.
LICITACIÓN (2 AÑOS)	69.800 €
PRÓRROGA	34.900 €
TOTAL	104.700 €

Nueva, 21 - 41927 Mairena del Aljarafe - Sevilla Tlf. 955 76 89 60 - Fax. 955 60 97 91 - [www.mairenadelaljarafe.es](http://www.mairenadelaljarafe.es) - CIF: P-4105900-G

Código Seguro De Verificación:	KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Ochoa Pareja	Firmado	12/07/2024 12:47:45
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==</a>		





## 5.- SERVICIOS A REALIZAR

Como ya se ha señalado la legislación actual establece una serie de obligaciones para la Administración Local en materia de gestión de colonias felinas que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe ha contemplado en el Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas y que también ha desarrollado la Junta de Andalucía en el Protocolo marco para los municipios.

Los servicios que deben prestarse por tanto son los siguientes:

### Desparasitación, esterilización, identificación y marcaje de los animales:

Capturados los gatos, se procederá a su desparasitación, esterilización, identificación y marcaje de los animales. El marcaje consistirá en extirpar el cuarto superior izquierdo de la oreja de las hembras y el derecho de la de los machos que se hayan esterilizado. Este marcaje facilita la identificación visual de gatos esterilizados y evita su nueva captura.

a) El profesional veterinario procederá a la exploración del animal y a realizar las actuaciones clínicas veterinarias procedentes, según el protocolo marco de la Junta de Andalucía. No obstante, si bajo su criterio considera que el estado sanitario del animal es incompatible con su bienestar porque padezca una enfermedad incurable que le ocasione un sufrimiento innecesario o pueda suponer una amenaza para el resto de los miembros de la colonia, recomendará y adoptará en su caso, las medidas sanitarias que considere oportunas, incluyendo el no retorno del animal a la colonia y, en última instancia, la eutanasia del mismo.

b) El profesional veterinario realizará las siguientes intervenciones clínicas, en el orden que bajo su criterio profesional considere.

- Exploración clínica, evaluación sanitaria y etológica del animal (anamnesis).
- Identificación mediante microchip homologado.
- Alta y registro en la sección de colonias felinas en el Registro Andaluz de Identificación Animal (R.A.I.A.).
- Orquiectomía, ovariectomía o ovariectomía, según corresponda.
- Cuidado postoperatorio específico para este tipo de animal.
- Marca auricular
- Aplicación de tratamientos obligatorios, de conformidad al artículo 3 de la Orden de 19 de abril de 2010:
  - Vacunación Antirrábica.
  - Desparasitación: Aplicación de tratamiento antiparasitario externo e interno.
- Vacunación de enfermedades felina.
- Tratamiento contra otras enfermedades, cuando la situación epidemiológica de alguna enfermedad así lo aconseje.
- Aplicación de cualquier tratamiento que el profesional veterinario estime conveniente.

Código Seguro De Verificación:	KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Ochoa Pareja	Firmado	12/07/2024 12:47:45	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==</a>			



## 6.- CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO

- 1ª.- Deberá cumplir íntegramente este Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2ª.- Habilitar en cada momento los medios adecuados para la correcta ejecución del servicio.
- 3ª El adjudicatario deberá disponer de los suficientes medios para atender cualquier incidencia objeto del contrato, tanto en lo relativo a recursos humanos como materiales y equipamiento.
- 4ª.- Los centros veterinarios deberán estar inscritos como clínica u hospital en el registro de Centros del Colegio De veterinarios de Sevilla. Asimismo deberán contar con los medios e instalaciones que se establece en el Reglamento para el ejercicio profesional en clínicas de animales de compañía vigente.
- 5ª.- Teniendo en cuenta el objeto del contrato, los centros veterinarios deberán localizarse en el termino municipal de Mairena del Aljarafe, tanto por el bienestar de los animales a la hora de trasladarlos al centro como para evitar los costes de desplazamientos a los voluntarios colaboradores que capturan, trasladan y sueltan a los animales.

### Recursos humanos:

El personal veterinario que colaborara con el Ayuntamiento en el desarrollo del programa sanitario deberá disponer del curso de “veterinario en gestión de Colonias felinas impartido por el Consejo Andaluza de Colegios Oficiales de Veterinarios.

El adjudicatario dispondrá del personal especializado para prestar con eficacia el servicio y deberá disponer de personal suficiente teniendo en cuenta los turnos, vacaciones, enfermedades, etc. El personal no tendrá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

La empresa adjudicataria estará obligada al estricto cumplimiento en todo momento de las obligaciones que respecto de sus empleados/as y para con la Seguridad Social establezcan las disposiciones legales vigentes, respondiendo directamente ante el Ayuntamiento u Órgano competente de la Administración, de cualquier perjuicio que a ellos pudiera acarrearles por aplicación de lo dispuesto en el estatuto de los Trabajadores, Ley de Prevención de Riesgos laborales y disposiciones complementarias o concordantes que estén vigentes o que se promulguen durante la vigencia del Contrato.

### Recursos materiales:

Tanto los microchips como las vacunas antirrábicas serán suministrados por el Istmo. Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, al albor de la firma del Convenio de Colaboración para la Gestión de Colonias Felinas con el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. El resto de materiales necesarios para la prestación del servicio deberá ser dispensado y aportado por el centro veterinario que resulte adjudicatario, cumpliendo el mencionado reglamento Reglamento para el ejercicio profesional en clínicas de animales de compañía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Ochoa Pareja	Firmado	12/07/2024 12:47:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==</a>			



ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

El adjudicatario deberá disponer de una póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil, derivada de los daños y perjuicios que se pudieran producir como consecuencia de la prestación del servicio y que deberá ser suscrita con carácter previo al inicio de la prestación.

Se llevara a cabo la cumplimentación de la documentación de entrada y salida de animales (ANEXOS) que deberán ser remitidos mensualmente al Área de Promoción de la Salud Comunitaria y Ambiental del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Obtener las licencias y autorizaciones pertinentes en relación a las instalaciones y elementos afectos al servicio.

Llevar un libro de registro o en su caso el tratamiento telemático del registro a disposición de las autoridades competentes, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

## 7.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

1ª.- Abonar el precio de los servicios prestados en la forma prevista en la licitación.

2ª.- Otorgar a la empresa adjudicataria la protección adecuada para que pueda prestar el servicio debidamente.

3ª.- Hacer cumplir las disposiciones legales y las ordenanzas municipales vigentes relativas a la materia.

## 8.-LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ZONAS DE ACTUACIÓN.

El lugar de prestación del servicio será el término municipal de Mairena del Aljarafe.


Las actuaciones se realizarán en las colonias autorizadas y registradas por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en el R.A.I.A. del Colegio oficial de veterinarios de Sevilla, lógicamente ubicadas en el ámbito geográfico de Mairena del Aljarafe, según el censo elaborado por los voluntarios colaboradores establecidos en el Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas

El adjudicatario deberá acordar con el Área de Promoción de la Salud Comunitaria y Ambiental del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y con los voluntarios colaboradores establecidos en el Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas, las colonias sobre las que se va a actuar y días en los que se va a llevar a cabo las capturas.

En ningún caso se atenderán a gatos procedentes de particulares.

## 9.- INSPECCIÓN DEL SERVICIO

El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe establecerá los sistemas de control e inspección que considere oportunos, sin necesidad de previo aviso, para asegurar que la calidad del servicio es la adecuada, así como del cumplimiento de cualquier obligación asumida por el adjudicatario, pudiendo requerir a la empresa adjudicataria la aportación de cuanta documentación e información estime necesaria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Ochoa Pareja	Firmado	12/07/2024 12:47:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==</a>			



ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

En la medida de lo posible y con el fin de aumentar la eficacia del servicio, el adjudicatario mantendrá una estrecha colaboración con los Servicios Municipales, valorando conjuntamente las posibles contingencias surgidas en relación al servicio descrito y estableciendo prioridades sobre actuaciones puntuales que hayan de acometerse.

El adjudicatario deberá informar de cualquier anomalía que observe en el desarrollo del servicio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Ochoa Pareja	Firmado	12/07/2024 12:47:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==</a>			



ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

## ANEXOS

### MODELO DE DOCUMENTO DE ENTRADA AL CENTRO VETERINARIO

#### **DOCUMENTO DE ENTRADA DE LOS GATOS CALLEJEROS**

(Cumplimentar dos ejemplares: uno para el Ayuntamiento y otro para el centro veterinario)

FECHA DE ENTRADA: \_\_\_\_\_

PROCEDENCIA DE LOS ANIMALES: (situación de la colonia, calle, localidad):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PERSONA QUE LO LLEVA (en caso de actuar en representación de una entidad, hacer constar esta circunstancia):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

N.º DE ANIMALES: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

CENTRO VETERINARIO: \_\_\_\_\_

DIRECTOR TÉCNICO VETERINARIO: \_\_\_\_\_


COLEGIADO N.º \_\_\_\_\_

Centro Veterinario.

Responsable de la entrega.

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Ochoa Pareja	Firmado	12/07/2024 12:47:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==</a>			



**MODELO DE DOCUMENTO DE SALIDA DEL CENTRO VETERINARIO**

**FICHA DE ACTUACIONES CLÍNICAS DEL PROGRAMA CES**

(Cumplimentar dos ejemplares: uno para el Ayuntamiento y otro para el centro veterinario)

CENTRO VETERINARIO: \_\_\_\_\_

DIRECTOR TÉCNICO VETERINARIO: \_\_\_\_\_

COLEGIADO N.º \_\_\_\_\_

VETERINARIO QUE REALIZA LA INTERVENCIÓN: \_\_\_\_\_

COLEGIADO N.º \_\_\_\_\_

FECHA DE INGRESO DEL GATO: \_\_\_\_\_

FECHA DE SALIDA DEL GATO: \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL (Se aconseja poner todos los detalles posibles):

- Sexo: \_\_\_\_\_

- Raza: \_\_\_\_\_

- Capa: \_\_\_\_\_

-Otros rasgos: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

CONTROL SANITARIO: Exploración clínica (exponer las patologías que observen en el gato):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

APTO para la esterilización.


NO APTO para la esterilización.

ESTERILIZACIÓN REALIZADA:

Ovariohisterectomía       Ovariectomía       Orquiectomía

MARCAJE PABELLÓN AURICULAR:

Oreja Izquierda hembra       Oreja Derecha macho

Código Seguro De Verificación:	KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Ochoa Pareja	Firmado	12/07/2024 12:47:45	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==</a>			





ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

OBSERVACIONES E INCIDENTES:

---


---

Director Técnico Veterinario.

Veterinario.

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Ochoa Pareja	Firmado	12/07/2024 12:47:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KN4alqPxs0bM8rUtZaSFuw==</a>			